

INNO VACI ÓN Y +

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2013
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

2013

ÍNDICE

1

INTRODUCCIÓN

2
COMPOSICIÓN,
NOMBRAMIENTOS
Y PERFIL DE LOS MIEMBROS

3

RESPONSABILIDADES
Y COMPETENCIAS

4
ACTIVIDADES EN EL
EJERCICIO 2013

- ◆ Reuniones de la Comisión
- ◆ Revisión de la información financiera
- ◆ Auditoría externa
- ◆ Auditoría interna, control interno y gestión de riesgos
- ◆ Gobierno y cumplimiento normativo

5

LÍNEAS PREVISTAS
DE ACTUACIÓN
PARA 2014

1. INTRODUCCIÓN

Desde 1999, Indra cuenta con un Comité de Auditoría

Indra cuenta desde hace más de doce años -momento de admisión a negociación de sus acciones en el mercado continuo-, con un sistema de gobierno corporativo adaptado en todo momento a la normativa vigente y a las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales.

En el marco de este sistema de gobierno corporativo, Indra dispone desde 1999 de una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Sus competencias, composición y normas de funcionamiento están reguladas desde entonces en el Reglamento del Consejo de Administración y, en términos generales, han cumplido e incluso excedido lo previsto en la legislación vigente. Esta Comisión ha venido desempeñando desde esa fecha una intensa actividad en las materias propias de su competencia, tal y como se ha venido recogiendo en la información pública anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad.

A raíz de la publicación de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero ("Ley Financiera"), que vino a establecer la

obligatoriedad para todas las sociedades cotizadas de constituir comités de auditoría y regularlos estatutariamente, la Compañía acometió las medidas necesarias para adaptar su ya existente Comisión de Auditoría y Cumplimiento al nuevo marco legal. Fruto de este proceso, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Indra celebrada el 28 de junio de 2003 se dio carácter estatutario a la regulación de la Comisión.

La aprobación del Código Unificado de Gobierno Corporativo en 2006 estableció una serie de recomendaciones relativas a las funciones de los comités de auditoría en relación con los sistemas de información y control interno, la relación con el auditor externo y otras cuestiones, que también fueron recogidas en el Reglamento del Consejo de Indra.

La Ley 12/2010 de 30 de junio, que modificó la Ley de Auditoría de Cuentas, la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas (sustituida por la Ley de Sociedades de Capital) otorgó carácter normativo a algunas de las recomendaciones que contenía el Código Unificado en relación con los comités de auditoría y que Indra ya contemplaba en su normativa interna, fundamentalmente en el Reglamento del Consejo.

La Junta General Ordinaria de 2011 aprobó las modificaciones pertinentes para incorporar las

competencias de la Comisión que se recogen en la normativa mencionada, fundamentalmente en los Estatutos Sociales. Asimismo se revisó el Reglamento del Consejo de Administración que además de las competencias estatutarias, recoge otras cuestiones establecidas por la Ley de Auditoría de Cuentas. Asimismo, en aplicación de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2003, la Memoria Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Indra es puesta a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultada tanto en la web corporativa como solicitando a la Oficina del Accionista su envío gratuito.

La presente Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Indra correspondiente al ejercicio 2013, ha sido aprobada en la sesión celebrada por esta Comisión el 24 de febrero de 2014, presentada al Consejo de Administración en su sesión de 27 de marzo de 2014 y será puesta a disposición de los accionistas de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas cuya celebración está prevista el 25 de junio de 2014 en primera convocatoria o el 26 de junio en segunda convocatoria.

2. COMPOSICIÓN, NOMBRAMIENTOS Y PERFIL DE LOS MIEMBROS

5 Miembros
3 Independientes
Presidente Independiente

De conformidad con el **Reglamento del Consejo y los Estatutos sociales**, la Comisión está formada exclusivamente por **consejeros externos** y el número de sus miembros no puede ser inferior a tres ni superior a cinco. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Presidente

D. Alberto Terol
(Consejero Independiente)

Vocales

Dña. Isabel Aguilera
(Consejero Independiente)

D. Juan Carlos Aparicio
(Consejero dominical nombrado a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales –SEPI–)

D. Luis Lada

(Consejero independiente)

D. Santos Martínez-Conde

(Consejero dominical nombrado a propuesta de Corporación Financiera Alba, S.A.)

El Presidente de la Comisión debe pertenecer a la clase de los consejeros independientes y según lo previsto en el Reglamento del Consejo actúa como Secretario de la Comisión o el Vicesecretario del Consejo de Administración.

La asistencia presencial a dichas sesiones es del 95% y del 100% en el caso de los consejeros independientes.

Como puede observarse de su composición, de los cinco consejeros externos que son miembros de la Comisión, tres consejeros pertenecen a la clase de los **independientes**.

Durante el ejercicio 2013 han tenido lugar los siguientes **cambios** en la composición de la Comisión:

- ◆ Sustitución en el mes de marzo de D. Carlos Stilianopoulos por D. Gonzalo Alcubilla como persona física representante del consejero Participaciones y Cartera de Inversión, S.L.

- ◆ Sustitución en el mes de junio del consejero dominical Casa Grande de Cartagena, S.L. por el también consejero dominical D. Santos Martínez-Conde en aplicación de los criterios de rotación de los consejeros en la pertenencia a las distintas comisiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Consejo.
- ◆ Asimismo, en el mes de octubre en aplicación de los referidos criterios de rotación se produjo la sustitución del consejero independiente D. Ignacio Santillana por la también consejera independiente Dña. Isabel Aguilera y se nombró vocal de la Comisión al consejero dominical D. Juan Carlos Aparicio para cubrir la vacante generada con la dimisión como consejero de Participaciones y Cartera de Inversión, S.L.

Se incluye a continuación una breve descripción del perfil profesional de cada uno de los miembros de la Comisión:

Alberto Terol

Nacido en 1955. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Inicio su carrera profesional en Arthur Andersen donde ha sido socio y desarrollado distintas actividades directivas. Fue miembro del Consejo Mundial de Socios de Andersen Worldwide y del Comité Ejecutivo en Europa. Ha sido Socio-Director del despacho Garrigues-Andersen. Durante año y medio ocupó la presidencia de Andersen

para Europa y fue miembro del Comité Ejecutivo Mundial. Formó parte del Comité Ejecutivo Mundial de Deloitte, ocupando la Presidencia para Latinoamérica y posteriormente para Europa, Oriente Medio y África. En la actualidad es Presidente y Consejero Delegado de diversas empresas familiares; Consejero Independiente de OHL, S.A., donde ocupa además la presidencia de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa, de International Airlines Group, S.A. y de Aktua Soluciones Financieras, S.A.; e International Senior Advisor de BNP Paribas.

Isabel Aguilera

Sevilla, 1960. Arquitecto y urbanista, MBA por el Instituto de Empresa y PDG por el IESE. Ha desarrollado su trayectoria profesional en distintas empresas de tecnologías de la información, como Olivetti, HP / Compaq, Vodafone, Dell, donde fue Presidenta y primera ejecutiva para España, Portugal e Italia, NH Hoteles, donde fue Directora General de operaciones, Google Inc, donde también fue Directora General para España y Portugal y General Electric, donde ha sido primera ejecutiva para España y Portugal hasta mayo de 2009. Desde octubre de 2011 es Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. Es además consejera independiente del Banco Mare Nostrum.

Juan Carlos Aparicio

Nacido en 1955. Licenciado en Ciencias Químicas. Técnico en Organizaciones Empresariales y Vicesecretario de la Federación de Empresarios de Burgos. Cuenta con una dilatada experiencia en la Administración Pública Central, Autonómica y Local. Ha sido Vicepresidente y Consejero de Presidencia de la Junta de Castilla y León hasta 1989, Secretario de Estado de la Seguridad Social (1996-1999), Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (1999-2002) y Alcalde de Burgos (2003-2011). Como diputado nacional durante varias legislaturas ha participado activamente en las comisiones del Congreso destacando la Presidencia de la Comisión de Interior durante la presente legislatura. En el ámbito empresarial, ha formado parte de los consejos de administración de Iberia y Banco Exterior de España, ha sido presidente del Consejo de PARKMUSA, así como de la Asociación del Plan Estratégico Ciudad de Burgos y de CETABSA.

Luis Lada

Nacido en 1949. Ingeniero de Telecomunicaciones y Académico de Número de la Real Academia de ingeniería, con una dilatada trayectoria profesional en el Grupo Telefónica donde ha sido Presidente de Telefónica Móviles y de Telefónica de España. Asimismo, ha sido consejero y miembro destacado de numerosas

sociedades y foros relacionados con el sector de las Tecnologías de la Información. Es Asesor de Assia Inc., Administrador Único de Ribafuerte, S.L. y Consejero de Telefónica I+D y Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.

Santos Martínez-Conde

Nacido en Santander en 1955. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Master en Dirección y Administración de Empresas por ICADE y Diplomado en Tecnología Nuclear por ICAI. Consejero Delegado de Corporación Financiera Alba, S.A. Es también Consejero de Banca March, S.A., de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y de Acerinox, S.A., y Presidente de Artá Capital SGEER, S.A. y de Deyá Capital SCR, S.A. Ha desarrollado su actividad profesional en diversas empresas de ingeniería y del sector financiero: Sener, Técnica Naval e Industrial, S.A. (1979-1980), Técnicas Reunidas, S.A. (1980-1987), Bestinver, S.A. (1987-1990), Corporación Borealis, S.A. (1990-1994) y Banco Urquijo, S.A. (1994-1998). Ha sido Consejero de numerosas sociedades en muy diversos sectores de actividad, tanto cotizadas como no cotizadas.

3. RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

Amplias responsabilidades y competencias

Las responsabilidades y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se recogen en el artículo 31 de los Estatutos Sociales:

- ◆ **Informar en la Junta General de Accionistas** sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de la competencia de la Comisión.
 - ◆ **Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos**, así como discutir con los auditores de cuentas externos las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - ◆ **Supervisar** el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
 - ◆ **Elevar al Consejo de Administración**, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de designación de los auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación,
- el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
- ◆ **Mantener relación directa con los auditores de cuentas externos**, evaluar el desarrollo y resultados de sus trabajos atendiendo en particular aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de auditoría de cuentas.
 - ◆ **Emitir anualmente**, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas de cada ejercicio, **un informe** en el que la Comisión expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas externos de la Sociedad. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Además de las funciones que le asignan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo en el artículo 19, le asigna las siguientes:
- ◆ **Servir de canal de comunicación entre el Consejo y los auditores externos**, de quienes regularmente recibirá información sobre el plan de auditoría y los resultados de la ejecución del mismo. Evaluará, asimismo, las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones de los auditores externos y mediará en los casos de discrepancias entre aquél y éstos en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. La Comisión favorecerá que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren.
 - ◆ **Informar al Consejo**, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, así como sobre cualquier otra transacción u operación que pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.
 - ◆ **Revisar los folletos informativos** para la admisión a negociación de valores.
 - ◆ **Informar al Consejo**, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre

la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulan establecer medidas para preservar la independencia de los auditores externos y, a tal efecto:

- » **Proponer al Consejo la comunicación como hecho relevante del cambio de auditor,** acompañándolo de una declaración sobre la existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, en su caso, sobre su contenido;
- » **Asegurarse de que la Sociedad y los auditores respetan las normas vigentes** sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de este Reglamento
- » En caso de renuncia de los auditores externos, **examinar las circunstancias** que la hubieran

motivado. Reglamento del Consejo de Administración y de sus Comisiones

- ◆ **Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría,** procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- ◆ **Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;** proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- ◆ **Establecer y supervisar** el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial las irregularidades

de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad.

- ◆ **Considerar las sugerencias** que sobre materias de su competencia le formulen los accionistas, los consejeros y los Altos Directivos de la Sociedad.
- ◆ El ejercicio de las demás funciones que le sean atribuidas por este Reglamento o por el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2013 La Comisión ha cumplido con todas y cada una de las responsabilidades y competencias que le encomiendan los Estatutos y el Reglamento del Consejo, habiendo tratado cuestiones adicionales que se han considerado convenientes para el ejercicio de sus funciones y para el interés de la Sociedad.

4. ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2013

**9 sesiones, 220 horas
Intervención de su presidente
en 8 sesiones del Consejo de
Administración**

REUNIONES DE LA COMISIÓN

Durante el ejercicio 2013, **la Comisión ha celebrado nueve sesiones**. Ello implica que, en función del tiempo necesario para preparar las sesiones y de la duración media de las mismas, el conjunto de los miembros de la Comisión

ha dedicado durante el ejercicio 2013 cerca de 220 horas a la revisión de los asuntos de su competencia.

Las sesiones de la Comisión se convocan con antelación de una semana y con la convocatoria se envía toda la documentación e información relativas a los asuntos a tratar en dicha sesión, para que puedan ser analizadas con tiempo suficiente por parte de los miembros de la Comisión.

Durante 2013 el Presidente de la Comisión ha intervenido en ocho de las once sesiones celebradas por el Consejo de Administración para informar sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión a lo largo del ejercicio.

La Comisión elabora y aprueba al inicio de cada ejercicio un **Plan de Actuaciones** para la adecuada planificación y organización de sus trabajos. El Plan de Actuaciones para el ejercicio 2013 preveía la celebración de ocho sesiones ordinarias y el contenido que habría de tener cada sesión. Finalmente, durante 2013 la Comisión ha celebrado una sesión extraordinaria adicional a las ocho planificadas, sumando un total de nueve sesiones celebradas.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2013, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes **cuatro áreas**:

REVISIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA

- » Análisis/revisión de las cuentas anuales
- » Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera periódica a la CNMV

AUDITORÍA EXTERNA

- » Seguimiento del proceso de la auditoría de las cuentas anuales y del SCIIF
- » Seguimiento de la implantación de las recomendaciones del auditor externo
- » Propuesta de nombramiento de los auditores externos
- » Informe sobre la independencia del auditor externo

AUDITORÍA INTERNA Y GESTIÓN DE RIESGOS

- » Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad
- » Supervisar la eficacia de gestión de riesgos
- » Revisar las actualizaciones del Mapa de Riesgos
- » Revisar la actividad de la Auditoría Interna y aprobar su Plan anual de actuación
- » Seguimiento del cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- » Supervisión cumplimiento del Código Ético
- » Informe Unidad de Cumplimiento

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad

La Comisión revisó en su sesión de marzo de 2013 el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2012 antes de su formulación por el Consejo de Administración, dando su opinión favorable sobre los mismos.

Revisión de la información periódica a suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión

La Comisión revisó, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, las informaciones financieras trimestrales y semestrales a comunicar a la CNMV correspondientes al ejercicio 2013, verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales.

En cumplimiento de la misión que tiene encomendada la Comisión de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado y de revisar el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables, la Comisión, con ocasión de la presentación por el Director General Económico Financiero de la Sociedad de las referidas propuestas de informes trimestrales y semestrales,

ha venido revisando los criterios de aplicación de los principios contables y de presentación de la información financiera, efectuando recomendaciones sobre el reflejo, contabilización o presentación de algunos conceptos.

Para poder cumplir en tiempo y forma con la obligación de la Sociedad de suministrar a la CNMV esta información, la Comisión convocó al Director General Económico Financiero a sus sesiones celebradas en los meses de febrero, mayo, julio y octubre.

AUDITORÍA EXTERNA

Propuesta de reelección de KPMG como auditor para las cuentas anuales de 2013

Propuesta de designación de los auditores de cuentas

En ejercicio de la responsabilidad que le atribuyen los Estatutos sociales de elevar al Consejo de Administración la propuesta de designación de los auditores de cuentas anuales, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de dicho mandato, la Comisión debatió en su seno el proceso de nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2013.

Tras una profunda evaluación de los aspectos cualitativos y económicos de los servicios del auditor externo, los miembros de la Comisión sometieron a deliberación las posibles alternativas, acordando proponer al Consejo de Administración la reelección de KPMG como auditor externo de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2013 tras haber presentado la propuesta que mejor cumplía los aspectos señalados. Esta propuesta fue a su vez elevada por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria, donde fue aprobada.

Honorarios de los auditores e informe sobre su independencia

En cumplimiento de su deber de evaluar aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de los auditores, la Comisión realiza un seguimiento de los honorarios facturados por la firma de auditoría por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales. Así mismo, ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta.

Los importes de los honorarios satisfechos a los auditores externos durante el ejercicio 2013 han ascendido por todos los conceptos a los siguientes importes:

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| Auditoría de Cuentas Anuales | 1.200 miles de € |
| Otros servicios | 290 miles de € |
| TOTAL | 1.490 miles de € |

La Ley 12/2010 de 30 de junio, requiere que la Comisión emita anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Para la emisión de dicho informe que la Comisión formuló en su sesión de marzo, se analizó el cumplimiento de los siguientes criterios establecidos a este respecto en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento del Consejo:

- ◆ Se verificó que el auditor no está incurso en ninguna de las circunstancias, relaciones o situaciones que pueden comprometer su independencia.
- ◆ Se analizó el porcentaje que representan los honorarios que se satisfacen al auditor por todos los conceptos respecto a sus ingresos totales, llegándose a la conclusión de que los honorarios satisfechos por Indra en ningún caso afectan a su independencia.

En cumplimiento de los criterios de rotación establecidos en la legislación vigente, para la auditoría del ejercicio 2013

el equipo de auditoría externa, incluido el socio responsable del trabajo, fue renovado en su totalidad.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Auditoría, los auditores externos emitieron confirmación expresa del mantenimiento de su independencia mediante carta de fecha 11 de marzo de 2013.

Seguimiento del proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas anuales

En desarrollo de su función de asegurar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, la Comisión durante 2013 ha supervisado el proceso de auditoría de las cuentas anuales desde su planificación y desarrollo hasta sus conclusiones. La Comisión ha evaluado el desarrollo y los resultados de la auditoría y de sus trabajos, analizando en profundidad los informes realizados por los auditores externos en relación con:

- ◆ Las conclusiones finales sobre el trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012.
- ◆ El informe final de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, emitiéndose la opinión del auditor sin salvedades ni reservas.
- ◆ El informe de recomendaciones de mejora en los

procedimientos administrativos y de control interno derivado de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2012.

- ◆ La planificación y el trabajo preliminar de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2013.
- ◆ El informe preliminar de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2013.

Para la adecuada evaluación de los mencionados aspectos, el socio de KPMG responsable de la auditoría compareció en cinco ocasiones ante la Comisión, en las sesiones celebradas en los meses de febrero, marzo, mayo, septiembre y diciembre.

Asimismo, el equipo del auditor externo en Brasil compareció ante la Comisión en su sesión de septiembre para explicar la organización de los trabajos de auditoría en este país, el alcance de las revisiones efectuadas hasta la fecha así como los aspectos en los que se haría foco durante el ejercicio.

Opinión del auditor satisfactoria sobre la efectividad de los niveles de información y control

Evaluación del seguimiento de las recomendaciones derivadas de la auditoría de cuentas

Durante el ejercicio 2013, en virtud de su responsabilidad de evaluar las respuestas del equipo de gestión a las recomendaciones emitidas por el auditor, la Comisión revisó la implantación de las recomendaciones emitidas tras la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, confirmando que la mayoría han sido resueltas satisfactoriamente.

Asimismo la Comisión analizó las conclusiones obtenidas del proceso de evaluación recíproca del equipo de KPMG y el de Indra que se viene realizando en los últimos años y que resulta de gran utilidad para mejorar los procesos internos para una mejor coordinación entre ambos durante el proceso de auditoría de cuentas.

AUDITORÍA INTERNA, CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

Supervisión de la función de auditoría interna

Auditoría Interna

La Comisión es responsable de supervisar el funcionamiento de la Auditoría Interna de la Sociedad y de revisar la designación y sustitución de sus responsables.

A estos efectos durante el ejercicio 2013 la Comisión analizó las actuaciones realizadas en el marco del Plan de transformación del área de Auditoría Interna, tanto en relación con la elaboración de un Plan Anual de Auditoría adaptado a los nuevos objetivos del área como en lo referente a los recursos necesarios para acometer dichos objetivos.

La Comisión aprobó el Plan Anual de Auditoría que centra el análisis en la revisión de las filiales internacionales, y dentro de este análisis presta especial atención a la evaluación de los procedimientos y herramientas de gestión de riesgos. En la planificación de los trabajos de Auditoría Interna se tuvo en cuenta el Mapa de Riesgos vigente en ese momento, que como veremos ha sido objeto de revisión durante el ejercicio, habiéndose adaptado el Plan de Auditoría Interna a las actualizaciones del Mapa de Riesgos.

La Comisión revisó la ejecución del Plan de Auditoría durante 2013 y comprobó que la suma de las principales magnitudes de los países revisados alcanzó el 75% del total del Grupo Indra.

Evaluación anual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad en relación con el proceso de elaboración y

presentación de la información financiera regulada. Indra, consciente del interés de los mercados y grupos de interés por estos aspectos y en cumplimiento de las recomendaciones publicadas por la CNMV en febrero de 2010, comenzó a someterse a un proceso voluntario de revisión de su SCIIF desde el 2011 con los siguientes objetivos:

1. Garantizar la eficiencia y seguridad de los procesos de preparación de la información financiera, minimizando las posibilidades de error.
2. Cumplir los nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno y gobierno corporativo y adoptar de una forma temprana las mejores prácticas internacionales.
3. Situar a la compañía como uno de los agentes líderes en materia de control interno y de gobierno corporativo.

La Comisión revisa periódicamente los procedimientos implantados para evaluar la eficacia del control interno, en concreto:

- ◆ Analiza la capacidad de los controles internos sobre los procesos implantados en la Compañía y sus filiales.
- ◆ Verifica si existen potenciales deficiencias de los

procedimientos de control interno y qué capacidad de respuesta tiene la Sociedad.

- ◆ Supervisa y coordina las modificaciones significativas efectuadas sobre los controles internos vinculados a la información financiera trimestral.
- ◆ Revisa y comprueba que en el desarrollo de los procesos trimestrales de cierre de los estados financieros se aplican los mismos criterios que en los procesos de cierre del ejercicio.
- ◆ Realiza un seguimiento periódico de las acciones implantadas para corregir las debilidades identificadas en las auditorías.

Como resultado de este proceso y para reforzar la transparencia y calidad de la información pública emitida por la Sociedad a los mercados sobre el SCIIF, la Dirección de la Sociedad presenta anualmente una descripción de su SCIIF siguiendo los dieciséis indicadores básicos recomendados en el documento de la CNMV.

Asimismo Indra viene sometiendo de forma voluntaria desde el ejercicio 2011 a evaluación externa su SCIIF, lo que implica que la Sociedad viene cumpliendo rigurosamente con los indicadores de referencia incluidos en el referido documento de la CNMV.

Durante el ejercicio, la Directora de Auditoría Interna y Riesgos Globales, informó a la Comisión sobre el alcance de los trabajos de evaluación del SCIIF del Grupo y de los procesos, controles y métodos que integran dicho proceso que han sido implantados de forma homogénea en todo el grupo. Finalmente la Comisión fue informada sobre los resultados obtenidos en el análisis de efectividad del SCIIF del cual se concluye que el funcionamiento de los controles asociados al mismo no presenta deficiencias materiales resultando de todo ello una opinión favorable de la Auditoría Interna respecto al SCIIF 2012.

La Directora de Auditoría Interna y Riesgos Globales presentó a la Comisión el Plan del SCIIF para 2013 que contempla por tercer año consecutivo la auditoría en España; la auditoría en Colombia, México y Brasil por segundo año consecutivo y la implantación y auditoría en Italia y Perú.

En su sesión de diciembre la Comisión fue informada de las conclusiones preliminares de los trabajos de revisión del SCIIF para 2013.

Gestión de riesgos

La Comisión es consciente de la importancia de gestionar los riesgos de la Compañía para realizar una adecuada planificación estratégica y conseguir los objetivos de

negocio definidos, principalmente en un entorno de creciente internacionalización.

Para una adecuada gestión de los riesgos el primer paso es tener permanentemente actualizado el mapa de riesgos de la Sociedad. Con esta finalidad la Comisión analizó durante el ejercicio el Inventario de Riesgos Globales y fue informada periódicamente sobre el proceso de revisión y valoración del mismo.

Finalizado el proceso de revisión, el Consejero Delegado y la Directora de Auditoría Interna y Riesgos Globales presentaron a la Comisión el Mapa de Riesgos resultante y explicaron las modificaciones introducidas en la clasificación de dichos riesgos desde la primera valoración realizada por una muestra significativa de Directores. La Comisión mostró su parecer favorable sobre el trabajo realizado y acordó presentar dicho Mapa de Riesgos al Consejo de Administración.

La Directora de Auditoría Interna y Riesgos Globales presentó para su revisión a la Comisión la política de Riesgos adaptada a los cambios aprobados en el Mapa de Riesgos de la Sociedad.

Con la finalidad de conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y el buen funcionamiento de los sistemas internos de control y de gestión de riesgos de la Sociedad, la Comisión se

ha reunido durante el ejercicio con distintos directivos de la Sociedad con la finalidad de analizar las áreas y aspectos que ha considerado necesario revisar de conformidad con el nuevo mapa de riesgos de la Compañía:

◆ **Compras: análisis del riesgo de dependencia de proveedores. Proceso de evaluación, seguimiento y homologación de proveedores.**

La Comisión se reunió con el Director de Compras y Aprovisionamientos y con el Director de Recursos Corporativos, quienes informaron a la Comisión sobre el grado de avance en la implantación del nuevo modelo de compras durante 2013, analizando las diferencias entre el modelo vigente y el precedente.

La Comisión revisó el modelo de gestión de proveedores de las filiales internacionales y su adaptación al modelo corporativo.

◆ **Modelo de Entrega Global**

La Comisión se reunió con el Director de Servicios Globales y Producción y con el Director General de Recursos Corporativos quienes explicaron los objetivos y principales características del modelo de entrega global e informaron del grado de implantación en España, donde está totalmente finalizada la implantación y en las filiales internacionales, cuya implantación está previsto que finalice en 2014.

◆ **RR.HH.: planificación de recursos y procedimiento de identificación de personal clave.**

El Director General Adjunto de Recursos Humanos de la Compañía se reunió con la Comisión para informar sobre las acciones realizadas en materia de procesos de gestión de recursos y del talento y sobre los sistemas de control para garantizar la adecuación de dichos procesos para lograr la máxima eficiencia en la gestión de los recursos.

◆ **Integración de procesos y control interno en América y Europa.**

La Comisión mantuvo sendas reuniones con los Directores Generales responsables respectivamente de las áreas geográficas de referencia para revisar distintos aspectos sobre el crecimiento experimentado durante el año 2013 en dichas geografías, la evolución del número de profesionales en las filiales de los países integrantes de las mismas y la actualización del organigrama.

En cuanto a los aspectos relacionados con el control interno, la Comisión fue informada sobre los siguientes aspectos clave:

- » la asignación de responsabilidades;
- » la gestión de las áreas corporativas y de operaciones;
- » la subcontratación;

- » el margen de rentabilidad por países;
- » los avances en la implantación del SCIIF y de procedimientos de control de riesgos

◆ **Áreas de Operaciones**

De conformidad con lo previsto en el Plan de Actuaciones 2013, la Comisión se reunió individualmente con cada uno de los Directores Generales de Operaciones para analizar las mejoras implementadas en las herramientas, metodología y procedimientos de control en las operaciones de los Mercados de Defensa, Transporte y Tráfico; Energía, Telecomunicaciones y Media, Servicios Financieros, Administraciones Públicas y Sanidad.

La Comisión fue informada por dichos Directores Generales sobre los trabajos realizados para la actualización del Mapa de Riesgos y el grado de implantación del SCIIF.

◆ **Análisis de riesgo de liquidez y tipo de cambio en operaciones internacionales.**

La Comisión se reunió con el Director de Tesorería para revisar el cumplimiento de los objetivos de esta área en relación con la cobertura de los riesgos de liquidez y tipo de cambio. Las actuaciones en este campo se han centrado en (i) la diversificación de las fuentes de financiación y en (ii) evitar concentrar la financiación bancaria en un número reducido de entidades.

◆ **Precios de transferencia y gestión fiscal**

El Director de Administración compareció ante la Comisión para explicar el tratamiento que las autoridades fiscales dan a los precios de transferencia en los distintos países y los procedimientos y controles establecidos a nivel de grupo para reducir riesgos de discrepancias con los criterios de las respectivas autoridades fiscales. Indra cuenta con el necesario asesoramiento en la materia a nivel de grupo.

◆ **Proceso de elaboración del Presupuesto. Herramientas de control y seguimiento.**

La Comisión fue informada por la Directora de Control Corporativo y por el Director de Control de Gestión sobre el proceso y herramientas de elaboración del Presupuesto de la Compañía.

La Comisión analizó las distintas fases del proceso y en especial los controles y validaciones periódicos, así como la parametrización de la información que se vuelca en los sistemas que garantizan la coherencia del Presupuesto.

◆ **Procesos de evaluación de activos (I+D+i, existencias, fondo de comercio y clientes)**

El Director General Económico Financiero, la Directora de Control Corporativo y el Director de Control de Gestión se reunieron con la Comisión para explicar

los procesos y criterios de valoración de activos, especialmente intangibles, que la Sociedad aplica.

Dichos procesos y criterios son asimismo revisados periódicamente por los auditores internos y externos a petición de la Comisión.

◆ **Asesoría Jurídico-Laboral.**

La Comisión fue informada por el Secretario General y la responsable del área jurídico-laboral sobre la evolución de esta área creada en 2011 con el objetivo de: (i) mejorar la eficacia del asesoramiento jurídico-laboral; (ii) potenciar el control de riesgos jurídico-laborales a través de un asesoramiento preventivo; y (iii) mejorar la calidad del asesoramiento mediante una evaluación continua de la efectividad de los servicios jurídicos externos.

◆ **Sistemas de información**

La Comisión se reunió con el Director de Recursos Corporativos de la Compañía quien informó sobre las particularidades de la gestión de los riesgos en materia de seguridad de la información cuya metodología se basa en estándares internacionales de gestión (ISO 27001), explicando los riesgos de seguridad más relevantes.

GOBIERNO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Supervisión del cumplimiento del Código Ético

El Grupo Indra tiene un Código Ético y de Conducta Profesional aprobado por el Consejo de Administración y publicado en la web interna (Indraweb) de la Compañía, que expone el comportamiento ético y responsable que debe asumir, en el desarrollo de las actividades empresariales y en la gestión de los negocios, el equipo de dirección y gestión y todos los profesionales de Indra y de sus sociedades filiales.

Con la finalidad de facilitar la comunicación entre los profesionales e Indra en aquellas cuestiones relativas a la interpretación y aplicación del Código Ético y de Conducta Profesional, existe un Comité de Seguimiento, integrado por cinco directores, pertenecientes tanto a áreas de operaciones como a áreas corporativas y por la Directora de la Unidad de Cumplimiento.

Indra dispone desde Octubre de 2009 de un Canal de denuncias denominado internamente "Canal Directo", accesible a través de la intranet para que todos los interesados puedan comunicar, de forma segura y confidencial, pero no anónima, las conductas irregulares, no éticas o ilegales que, a su juicio, se producen en el desarrollo de las actividades de la Sociedad. A su vez, dicho Canal también está habilitado para consultar

cualquier duda de interpretación o aplicación del Código Ético y de Conducta Profesional.

Desde la creación de la Unidad de cumplimiento en 2011 el análisis de las denuncias recibidas a través de los distintos canales, incluido el Canal Directo, es realizado por dicha Unidad, sin perjuicio de que al ser su directora miembro del Comité de Seguimiento, éste es informado sobre la tramitación de las mismas.

El primer cometido de la Unidad de Cumplimiento fue la elaboración de un Programa de Cumplimiento que contiene las políticas y procedimientos de actuación en que se concretan los valores y principios del Código

Ético. Constituye un paso más en el compromiso de Indra de mejora continua para situarse en cada momento en los más altos estándares en materia de integridad y profesionalidad.

La Unidad de Cumplimiento es el órgano encargado de resolver las cuestiones que surjan en relación con la aplicación e interpretación del Programa de Cumplimiento y de realizar trabajos de naturaleza preventiva en materia de fraude.

Informe de la Unidad de Cumplimiento

En cumplimiento de la obligación de la Comisión recogida en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de "... supervisar

el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad", la responsable de la Unidad de Cumplimiento compareció ante la Comisión para informar sobre el funcionamiento del Canal Directo, la tipología de denuncias recibidas a través de los distintos canales, así como las medidas adoptadas en aquellos expedientes abiertos a raíz de estas denuncias.

5. LINEAS PREVISTAS DE ACTUACIÓN PARA 2014

De acuerdo con el Plan de Actuaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para 2014, aprobado por la misma al inicio del presente ejercicio, la Comisión tiene previsto celebrar 9 sesiones ordinarias, en las que, además de los asuntos que se revisan con carácter recurrente todos los años, se seguirá prestando especial atención a los aspectos relacionados con la gestión de riesgos.